



Sta. Maria de Cervellon.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.

<i>Épocas.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Atmósfera.</i>	<i>Sale el Sol á las</i>
6 de la m.	18 g.	28 p. 4 l.	E.	6 y 1 m. 52s.
12 de dia	19 g.	28 p. 4 l.	E.	se pone á las 5
6 de la t.	19 g.	28 p. 4 l.	E.	y 59 m. y 24 s.

Madrid 21 de agosto de 1812.

D. Carlos de España caballero por derecho hereditario de la órden de San Juan de Jerusalem, mariscal de campo de los reales exércitos, y comandante general interino de Castilla la Nueva y de la villa y corte de Madrid &c.

Noticioso de que algunos individuos del exército enemigo, y otros de la misma nacion, no pudiendo transportar sus equipages, hacienda y mercancias, se han visto precisados á dexárlas en las casas de su alojamiento, y en otras de su confianza; mando que los tenedores, depositarios ó encargados de la custodia ó venta de tales efectos, presenten un estado de todos ellos á la comision de Hacienda encargada de este ramo, que debe reunirse y celebrar sus sesiones en la calle de Toledo colegio imperial de S. Isidro.

Estos estados deberán pasarse á la comision en las 24 horas siguientes á la fixation de este edicto, desde las siete hasta las 12 de la mañana, y desde las quatro hasta las siete de la tarde.

Al que pasado dicho término denunciase y descubriese la existencia y paradero de algunos efectos de esta clase, se le premiará con la tercera parte de su valor, y al ocultador de mala fé se le tratará como defraudador de los intereses pertenecientes á la nacion.

Los alcaldes del barrio deberán al momento poner en las casas de todo frances ó españoles que hayan seguido el ejército del rey intruso, un sello que indique su secuestro por la real Hacienda, y recogerán y pondrán á disposicion de la comision de Hacienda, las llaves de dichas casas, despues de haber procedido al inventario de los bienes que se encuentren en ellas. Las mugeres é hijos de los comprendidos en este secuestro, permanecerán en sus casas; pero con la obligacion de presentar todos los efectos que comprenda el inventario formado por los alcaldes del barrio, y dirigirán á la comision de Hacienda las reclamaciones que tengan que formar en demanda de efectos propios pertenecientes á su sexô, ó cualesquiera otra pretension fundada en justicia relativa á su subsistencia y la de los hijos, y la comision de Hacienda determinará lo que haya lugar en derecho. Madrid 18 de agosto de 1812. — Carlos de España.

Del mismo,

II. Las muchas y graves ocurrencias de esta capital que en las actuales circunstancias llaman principalmente mi atencion, no me permiten absolutamente dedicarme por mí mismo á otras subalternas sin evidente detrimento de las mas esenciales, y urgentes en todos los ramos de la administracion pública. Deseando, pues, que la expedicion de todos los asuntos sea la mas activa y menos complicada, he juzgado conveniente, como uno de los medios de conseguirlo, crear provisionalmente en esta plaza una comandancia militar, que tenga á su cargo las incumbencias que deben serla peculiares. Y atendiendo á los méritos, distinguidos servicios y acreditado patriotismo del coronel de infantería D. Francisco Diz, secretario del con-

sejo de Guerra, le he nombrado para que sirva interinamente dicha comandancia. En su consecuencia todos los militares existentes en esta capital se le presentarán, y á él se dirigirá toda especie de quejas, demandas y reclamaciones que contra los mismos se interpusieren por cualesquiera personas dentro de esta corte. Igualmente se le presentarán todos los militares y los extranjeros que vengán á ella para el debido conocimiento de las personas y providencias que convengan. A ninguno se considerará pasaporte para salir de esta capital, ni licencia para permanecer en ella sin que preceda informe del comandante militar, á quien se hará constar para ello la identidad de las personas y su conducta por informes de los alcaldes de barrio, quienes procurarán fundarlos en las mas exâtas y prolixas averiguaciones baxo su responsabilidad. Madrid 21 de agosto de 1812. — Carlos de España.

Postillon extraordinario de Manresa del viernes 18 de setiembre de 1812.

El Excmo. Sr. general en gefe acaba de recibir de un sugeto de su confianza de lo interior de Francia, la importante noticia, de haber muerto el Tígre Napoleon, ò de estar al extremo de su vida, de resultas de la última batalla dada á los rusos.

Por el mismo conducto se dà como positivo la noticia de la próxîma remocion de los prefectos, que deberán ser substituidos por su consejo militar; acontecimiento, que cuando no confirme la muerte de Bonaparte, prueba á lo menos grande inquietud en su imperio.

Se ha creido oportuno no retardar al público este aviso de la mayor importancia. Impreso en Vich, en Manresa y en Villanneva.

El rebelde Miranda derrotado.

Puerto-Rico 18 de julio. El dia 2 del corriente hubo una accion muy sangrienta entre el general Monteverde y el rebelde Miranda, en que este ultimo fué derrotado

completamente, y obligado á retirarse sobre las alturas de Puerto-Cabello.

Artículo comunicado. ¿Quién era capaz de figurarse que en el año de 1812 y en la Ciudad de Palma, á los 24 dias de Setiembre vieramos renacer la época que nos refiere Esopo en una de sus célebres fábulas? Prestad atención al espectáculo que se os presenta. El Consulado de esta preveyendo los riesgos de la guerra y animado por el bien del comercio, estableció con aprobacion superior un derecho de convoy para armar corsarios que protejan los barcos mercantes de los insultos del enemigo: ¡grande proyecto á la verdad! pero al ver anuncia se apronten los barcos para salir en convoy con la escolta de... pasmaos, de un Falucho! ¡No podemos, exclamar, *parturient montes nascetur ridiculus mus*: parirán los montes, nacerá un ridículo ratón? Voto á tal? un convoy con un Falucho? medrados estamos. ¿Se ha ignorado ya el objeto para que se costruyen? ¡Sta. Barbara; y que delirio! ¡quando se sabe que un falucho á la mar sirve lo mismo que un Laud de pescar. ¿Que os parece de esto amigos? ¿Digo algo ó quiebrome la cabeza? ¡Qué celo en favor de los barcos mercantes! lo cierto es que el convoy sale: á Dios; él te guarde de que ninguno te tenga lastima. *El amigo belconv.*

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este Puerto de Palma.

De Villanueva en 5 dias el Laud del patron Cayetano Mas, catalan con presos y balija; y el del patron Bernardo Matrí mallorq. con cargo de harina.

De Iviza en 2 dias el Javeque N. S., su patron Rafael Verger mallorquin, con cargo de harina, cacao y ropas: la Tartana Sta. Isabel, su patron Carlos Bonafé mallorq., con cargo de sal; y el Laud del patron José Daroca valenciano, con cargo de arroz.

De la Isla de Especie en 21 dia la Polacra S. Nicolàs, su capitan Jiovanny Cristofolo otomano, con cargo de 6000 quarteras de trigo.

Teatro. Comedia. El delincuente honrado con ton.bay. y say.

Imprenta de Buena Ventura Villalonga.